Ley 3072 - Decerto 5253
DONACION TERRENO EN LOS ANGELES – CAPAYAN - PARA CONSTRUCION DE LA ESCUELA NACIONAL Nº 174

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación para ser donadas al Estado Nacional, cuatro fracciones de terreno ubicadas en Dto. Los Angeles, Departamento Capayán, señaladas con las Letras “D”, “E”, “F”, y “G” en el plano que se adjunta, registradas a nombre de IRMA DEL VALLE GONZALEZ. Las cuales serán destinadas a la construcción de la Escuela Nacional Nº 174 y cuyas características se consignan a continuación:
FRACCION “D”
Padrón Nº 9295 - Origen Ptes. 9192 y 9294.
Propietario: IRMA DEL VALLE GONZALEZ.
Medidas Perimetrales:
Norte: 90,10 m.;
Sur: 26,36 m.;
Este: 45,14 m.;
Oeste: 34,16; 5,58; 44,66; 13,25 y 21, 49 mts..
Linderos:
Norte: RIO LOS ANGELES;
Sur: Calle Pública e I de V. GONZALEZ;
Este: MARIANO CARRIZO;
Oeste: Calle Pública.
Superficie: 3.262.0372 m2.
Valuación: $ 97,86 (Sin el 5,84 de coeficiente).
FRACCION “E”
Padrón Nº 93,84 - Origen Ptes. 9294 y 9295.
Propietario: IRMA DEL VALLE GONZALEZ.
Medidas Perimetrales:
Norte: 26,36 m.;
Sur: 25,33 m.;
Este: 28,00 m.;
Oeste: 24,01 m..
Linderos:
Norte: I. del V. GONZALEZ (P - 9384);
Sur: I del V. GONZALEZ (P- 9386);
Este: MARIANO CARRIZO;
Oeste: Calle Pública.
Superficie: 649,2640 m2
Valuación: $ 19,48 (Sin el 5,84 de coeficiente).
FRACCION “F”
Padrón Nº 9385 - Origen Ptes. 9394 y 9395.
Propietario: IRMA DEL VALLE GONZALEZ.
Medidas Perimetrales:
Norte: 25,33 m.;
Sur: 24,96 m.;
Este: 29,00 m.;
Oeste: 23,00 m.
Linderos:
Norte: I. del V. GONZALEZ (P- 9384);
Sur: I. del V. GONZALEZ (P - 9386);
Este: MARIANO CARRIZO;
Oeste: Calle Pública.
Superficie: 684,1378 m2.
Valuación: $ 19,44 (Sin el 5,84 de coeficiente).
FRACCION “G”
Padrón Nº 9386 - Origen Ptes. 9294 y 9295.
Propietario: IRMA DEL VALLE GONZALEZ.
Medidas Perimetrales:
Norte: 24,96 m.;
Sur: 25,00 m.;
Este: 27,00 m.;
Oeste: 26,00 m.
Linderos:
Norte: I. del V. GONZALEZ (P – 9385)
Sur: Suc. VICENTE BAZAN;
Este: MARIANO CARRIZO;
Oeste: Calle Pública.
Superficie: 659.5520 m2.
Valuación: $ 19,79 (Sin el 5,84 de coeficiente).

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados en las partidas del Presupuesto del año 1976.

ARTICULO 3.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO

***** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 05-08-2025 15:34:05*